



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO**

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 00322-2022-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 07 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 00359-2022-SUNARP/ZRII/RHU, Informe Nº 00248-2022-SUNARP/ZRII/UPPM, Informe Nº 00382-2022-SUNARP/ZRNII-UAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral Nº II – Sede Chiclayo, un Órgano Desconcentrado de la Sunarp que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se regula la intervención de dicho Poder del Estado, en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, estableciendo el artículo 3º, que la designación en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se realiza mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, una de las funciones generales de la Jefatura Zonal, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 6º del Manual de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 235-2005- SUNARP/SN, es la designación del personal de confianza de la Zona Registral;

Que, la Jefatura Zonal a través del Memorándum Nº 314-2022-SUNARP/ZRII/JEF, de fecha 20.10.2022, solicitó al Especialista de Personal, el informe actualizado de cumplimiento de requisitos para el puesto de Jefe de la Unidad de Administración de la Sra. Patricia Tatiana Vega Carranza, de conformidad con la Resolución Nº311-2022-SUNARP/GG;

Que, en atención a lo solicitado, el Especialista de Personal de la Unidad de Administración que hace las veces de Oficina de Recursos Humanos a través del Informe Nº 00359-2022-SUNARP/ZRII/UA/RHU, remitió la evaluación de perfil de puesto de la Sra. Patricia Tatiana Vega Carranza, señalando que sí cumple con el perfil de puesto de Jefe de la Unidad de Administración, conforme a lo establecido en Resolución Nº311-2022-SUNARP/GG ;

Que, mediante Memorándum Múltiple Nº 065-2022-SUNARP/ZRNII/JEF, la Jefatura Zonal solicita opinión de disponibilidad presupuestal y legal para la designación de la Sra. Patricia Tatiana Vega Carranza en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración.

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en su Informe Nº 00248-2022-SUNARP/ZRII/UPPM, señala respecto a la plaza de Jefe de la Unidad de Administración que: "De acuerdo a los documentos normativos de gestión, dicha plaza se encuentra ***vacante presupuestada***, con ***registro AIRHSP habilitado***; validando que se ha verificado el crédito presupuestal en la genérica 2.1. Personal y obligaciones sociales, donde podemos señalar que ***si existe disponibilidad presupuestal*** para la designación de funciones solicitadas".;

Que, a su turno, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 00382-2022-SUNARP/ZRII/UAJ, opinó que, la designación en la plaza de Jefe de la Unidad de Administración a la trabajadora CAS Patricia Tatiana Vega Carranza, resulta procedente siempre y cuando se suspenda de manera perfecta su relación laboral especial en el Régimen CAS que a la fecha, mantiene de manera indeterminada con la Zona Registral N° II Sede Chiclayo, señalando que para ello, el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN contempla, la Licencia sin goce de haber por designación en la Sunarp, lo que según las normas aplicables al Régimen CAS y los pronunciamientos de Servir son de aplicación al Régimen CAS en el caso de solicitud de licencias, cuya aprobación es de facultad de la Jefatura Zonal.

Que, en vista que la Sra. Patricia Tatiana Vega Carranza cumple con el perfil de puesto para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Administración, se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y la plaza se encuentra vacante, la designación como Jefa de la Unidad de Administración a la señora Patricia Tatiana Vega Carranza, resulta procedente;

Que, en ese sentido y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, se ha visto conveniente designar, a partir del 08.11.2022, a la señora Patricia Tatiana Vega Carranza como Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7º del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°018-2021-JUS, y las disposiciones del ente rector del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y, con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar, a partir del 08 de noviembre de 2022, a la Sra. Patricia Tatiana Vega Carranza, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe N° 00359-2022-SUNARP/ZRII/UA/RRHH, el Informe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización N° 00248-2022-SUNARP/ZRII/Uppm, y el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00382-2022-SUNARP/ZRII/UAJ, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Patricia Tatiana Vega Carranza, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N°II – Sede Chiclayo, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo